



Bogotá D.C. 23 SEP 2022

Oficio No. 22-4-04784

Señores:

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

Atte. Sr. Iván Darío Quiñones Sánchez

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

KR 8 A 9 83

Teléfono: 3274850

Email: correspondencia.externa@scrd.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001775 del 13 de septiembre de 2022.

ASUNTO: Solicitud de confirmación de licencia de construcción resolución No. 11001-4-19-3188.

Cordial saludo:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia, mediante la cual solicitan verificación de la licencia de construcción aprobada mediante resolución No. 11001-4-19-3188 del 11 de octubre de 2019.

Al respecto, me permito indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

La licencia de construcción aprobada mediante resolución No. 11001-4-19-3188 del 11 de octubre de 2019, fue expedida de manera previa a mi posesión y no poseo el expediente ni copia de la misma, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, entidad a la cual debe dirigir su solicitud con el fin de obtener la información solicitada, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó. Por lo anterior, no es viable atender su solicitud.

De otra parte, se precisa que revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos, ni actuaciones en trámite relacionados con el predio ubicado en la KR 6 56 19.

Atentamente

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: A.L.

